

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Bélgica** se inserta una noticia que informa de la entrada en vigor de la Ley sobre Continuidad de las Empresas, que tiene la finalidad de proporcionar un marco jurídico y económico más flexible, y así evitar el cierre de las mismas; de **Francia** se añade un documento que explica los principales objetivos de la Ley de Presupuestos del Estado para 2011, entre los que destaca la reducción del déficit, la deuda pública y el gasto público; de **Países Bajos** se incluye un artículo sobre la situación económica del país, que destaca un impacto moderado de la crisis en el mercado de trabajo; de **Dinamarca, Grecia, Italia, Reino Unido y Rumania** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Dinamarca** se informa de la propuesta del Gobierno de limitar una serie de prestaciones para ajustar el modelo de bienestar; de **Francia** se añade un documento que informa sobre los tipos de cotización que se aplican desde el 1 de enero de 2011; de **Italia** se informa del programa de control que ha realizado el Instituto Nacional de Previsión Social sobre las pensiones de invalidez no contributiva.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero es un artículo sobre el mercado de trabajo en febrero de 2011, según los datos de la Agencia Federal de Empleo, el cual sigue mejorando respecto a los meses anteriores; el segundo recoge las principales consideraciones en torno a la falta de especialistas en el mercado de trabajo, según la opinión de representantes de la Confederación de Sindicatos, el Instituto de Estudios Laborales o la Confederación de Oficios; de **Bélgica** se publican dos documentos: el primero realiza un balance de las medidas aplicadas por el Gobierno para impulsar el mercado de trabajo durante el año 2010; el segundo es un resumen de la situación del mercado de trabajo en febrero de 2011, en el que se incluyen diversas estadísticas elaboradas por la Oficina Nacional de Empleo; de **Canadá** se inserta un resumen de la situación del mercado de trabajo en el mes de febrero, destacando, entre otras informaciones, que la tasa de desempleo, del 7,8 %, permanece invariable respecto al mes anterior; de **Dinamarca** se informa del incremento del número de desempleados que participan en medidas activas de empresas para facilitar su inserción en el mercado laboral; de **EE.UU.** se incluye un artículo en relación a la situación del empleo en el mes de febrero de 2011, en el que se han generado 192.000 puestos de trabajo, situándose la tasa de desempleo en el 8,9%, según los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo; de **Francia** se incluye un artículo que refleja los datos del mercado de trabajo a lo largo del año 2010, según las estadísticas publicadas por el Servicio Público de Empleo; de **Grecia** se incluyen los datos

del mercado de trabajo en el mes de noviembre de 2010, según la información del Instituto Nacional de Estadística, en la que la tasa de desempleo llegó a situarse en el 13,9%, frente al 13,5% del mes anterior; de **Italia** se publica un documento en relación al desempleo juvenil, con los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y las consideraciones al respecto de varias centrales sindicales; de **Países Bajos** se publican los principales indicadores del mercado de trabajo en el cuarto trimestre de 2010, que ofrecen una perspectiva de recuperación económica moderada, según los datos de la Oficina Central de Estadística.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Alemania** se publica un documento sobre la estructura de los programas de formación profesional, tanto para desempleados como para trabajadores en activo, combinando un período de formación teórica con la práctica en un puesto de trabajo; de **Francia** se incluyen dos documentos: el primero se refiere al Contrato de Aprendizaje, dirigido a completar la formación profesional de los jóvenes trabajadores, que será dispensada en parte por la empresa y en parte por el Centro de Formación de Aprendices; el segundo informa sobre el Contrato de Profesionalización, cuyo objetivo es ofrecer una cualificación profesional y fomentar la inserción o reinserción en el mercado de trabajo de sus beneficiarios; de **Italia** se publica un resumen del Informe sobre Formación Continua en 2010, realizado por el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales con la colaboración del Instituto para la Formación Profesional, incluyendo a su vez los datos más relevantes sobre el contrato de aprendizaje entre 2008 y 2009.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se incluyen las conclusiones de dos informes de la Agencia Federal de Empleo, identificando las profesiones o áreas de actividad que presentan una cobertura difícil; de **Bélgica** se añade un documento que explica las condiciones laborales del teletrabajo, así como su evolución y situación jurídica actual; de **Francia** se publica un artículo sobre el denominado "Balance Social", que la empresa está obligada a presentar y que recoge en un documento único la información sobre la situación de la misma en el ámbito socio-laboral, verificar las acciones realizadas y medir los cambios producidos en el año transcurrido y en los dos que le preceden; de **Ucrania** se informa sobre las características técnicas del nuevo Código Laboral, que se encuentra todavía pendiente de su aprobación parlamentaria.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Alemania** se inserta un resumen del Informe Anual para 2010, elaborado por el Instituto de Investigación Económica y Social, en el que se analizan la evolución de los salarios y el crecimiento de la productividad en los principales sectores de la economía alemana; de **Italia** se añade un artículo que presenta las principales propuestas del Ministerio de Trabajo a los Agentes Sociales, para favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar; de **Ucrania** se informa de la denuncia realizada por el Órgano Conjunto de Representación de los Sindicatos a causa del incumplimiento del Convenio General 2010-2012 en lo que se refiere al salario de los trabajadores estatales.

En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, de **Alemania** se incluyen los datos más importantes del informe elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que muestra la incidencia de los

accidentes y enfermedades laborales durante 2009, así como la Estrategia Conjunta elaborada por el Estado, los Länder y las Mutuas de Accidentes para el período 2008-2012.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Francia** se publica un Informe del Comité Nacional de Evaluación sobre el desarrollo de la Renta de Solidaridad Activa, que analiza la capacidad y eficacia de este subsidio en materia de lucha contra la pobreza; de **Países Bajos** se añade un Informe sobre la emancipación de la mujer durante el año 2010, que analiza este proceso desde diferentes ámbitos, como la educación, el empleo, la conciliación laboral y familiar o la violencia contra la mujer; de **Rumanía** se incluye un artículo que explica la situación de las adopciones internacionales y la posible modificación de la normativa vigente en el país.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Dinamarca** se informa de controversia surgida en torno a los palestinos apátridas, debido a la gestión desarrollada por el Ministerio de Integración entre el 2004 y el 2010, que resultó ser contraria a lo dispuesto en la Convención de la ONU; de **Canadá** se inserta un artículo que estudia las dificultades que encuentran los inmigrantes que llegan a Canadá, para que sea reconocida oficialmente su formación académica y experiencia profesional; de **Grecia** se informa de las medidas desarrolladas por el Gobierno en la frontera del país, para controlar la llegada de inmigrantes desde el norte de África; de **Italia** se publica un documento sobre la situación de la inmigración en 2011; de **Países Bajos** se añade una información sobre los aspectos más relevantes de la inmigración durante el año 2010, en el cual se destaca el aumento significativo de ciudadanos españoles en el mercado laboral holandés.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.